RESOLUCIÓN N° 552
Acta N° 30 – 04/08/2022

VISTO: El Memorando N° 141 de fecha 03/08/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual solicita la cancelación del llamado "*Adquisición de Escribanía - CD 07/2022 – ID N° 405.493*" y autorizar el inicio de un nuevo llamado.

CONSIDERANDO

QUE, resultaría ineficaz llevar adelante el llamado de referencia, teniendo en cuenta el informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, es necesario reestructurar las especificaciones técnicas a fin de obtener el resultado que proteja los intereses de la institución.-

QUE, el Artículo 27 de la Ley 122/93, modificado por el Artículo 1° de la Ley 2102/03 dice: "*Son Atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir esta ley y sus reglamentaciones; ...*

QUE, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" dice: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°) DISPONER la cancelación del llamado "*Adquisición de Escribanía - CD 07/2022 – ID N° 405.493*" por los fundamentos expuestos en la presente resolución.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones iniciar un nuevo proceso de llamado a fin satisfacer las necesidades de la institución el marco del plan de fortalecimiento y fines misionales. ----------

Art. 3°) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero,
Juan Amarilla,
Rene Medina,
Viviana Brioschi,
Venancio Diaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Consejo de Administración ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
MICAELA CESPEDES
U.O.C.
RECIBIDO POR:
FIRMA:
FECHA: 05/08/2022
HORA: 10:56